

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 1986
 NÚM. 42

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Lista definitiva de aspirantes a puesto de trabajo de Profesor Auxiliar de Clases Prácticas (Supervisor) en la Escuela Universitaria de Enfermería.

ADMITIDOS:

- 1.—Alvarez Gutiérrez, M.ª Eugenia
- 2.—Alvarez, Martínez, Ana M.ª
- 3.—Alvarez Vargas, M.ª del Camino
- 4.—Díez Fernández, M.ª Beatriz
- 5.—Díez Medina, Félix
- 6.—Escudero Blanco, Montserrat
- 7.—Fernández Grande, Felicitas
- 8.—González Nicolás, José-Armando
- 9.—González Peláez, Raquel
- 10.—López Fernández, M.ª Francisca
- 11.—López Robles, Paula
- 12.—Pardo Fernández, M.ª José
- 13.—Pérez Benavides, M.ª Julia
- 14.—Del Río Paramio, M.ª Luisa
- 15.—San Miguel Zapico, Josefina-Esmeralda
- 16.—Santamarta Díez, Margarita
- 17.—Válgoma Cubelos, Azucena
- 18.—Vázquez Rosón, José Manuel

EXCLUIDOS:

Ninguno.

León, 11 de febrero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1182

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación el proyecto de las obras de "Pavimentación del camino de Herre-

rías a La Faba", declaradas de urgencia, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 10 de febrero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1183

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

FIESTAS LOCALES

Vistas las propuestas de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, formuladas por los municipios de esta provincia, a través de sus correspondientes Ayuntamientos, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución; y

RESULTANDO: Que con fecha 9 de diciembre de 1985 por esta Dirección Provincial de Trabajo y S. Social se dirigió a los Ayuntamientos de esta provincia escrito del siguiente tenor literal: "Al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales correspondientes al año 1986, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que, con la mayor urgencia posible y dentro del plazo máximo de quince días, habrá de comunicar por escrito a esta Dirección P. de Trabajo y Seguridad Social, y a propuesta del Pleno del mismo, las dos Fiestas Locales retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el art. 37

de la Ley 8/80, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.—En la propuesta que, y dentro del indicado plazo, se formule habrá de tenerse en cuenta, y ello de manera especial, los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que estén establecidas o se establezcan para el referido año 1986, o domingos. Y en igual orden de cosas se advierte sobre la necesidad de que en aquella propuesta se indique, con claridad y de modo expreso, el ámbito de aplicación de las Fiestas Locales de referencia al igual que la fecha y nombre concreto de las mismas.—Se insiste, finalmente, en la necesidad de tomarse en cuenta y sujetarse, en la propuesta que se formule, a la normativa general o/y especial (ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) aplicable en materia de Calendario de Fiestas correspondiente al reseñado año 1986".

El contenido del escrito más arriba transcrito se publicaría en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 289, de fecha 19 de diciembre de 1985.

RESULTANDO: Que en el Boletín Oficial del Estado n.º 312, de 30 de diciembre se publicó el Real Decreto 2403/1985, de 27 de diciembre, por el que se modifica el art. 45.1 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se comprueba el Calendario Laboral, de ámbito nacional, para el año 1986. Y que en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 4, de fecha 14 de enero de

1986, se publicó el Decreto 7/1986, de 9 de enero, sobre Calendario Laboral para 1986.

RESULTANDO: Que con fecha 4 de febrero se remitió al Gobierno Civil una nota sobre Fiestas Locales para 1986, para su publicación, cuyo tenor literal es como sigue: "En el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 289, de 19 de diciembre de 1985, se publicaría una Nota de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en la que se reproducía literalmente el contenido del escrito que, fechado en 9 de diciembre de aquel año, dirigíamos a los Ayuntamientos de León-capital y provincia.— En el Boletín Oficial del Estado n.º 312, de 30 de diciembre de 1985, se publicó el Real Decreto 2403/85, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 45.1 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el Calendario Laboral, de ámbito nacional, para 1986. En el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 4, de 14 de enero de 1986, se publica el Decreto 7/1986, de 9 de enero, sobre Calendario Laboral para 1986.— A la vista de las disposiciones de referencia, se abre un nuevo plazo de diez días al objeto de que los Ayuntamientos que lo tengan por conveniente, y a través de sus correspondientes Plenos, puedan formular nueva propuesta en materia de Fiestas Locales, acomodando las mismas, y en su caso, al contenido de aquellas disposiciones y observando los términos reflejados en nuestro referenciado escrito de 9 de diciembre de 1985, y en especial, lo relativo a su posible coincidencia con otras fiestas, cualesquiera que fuere la naturaleza de éstas, o/y domingos. Todo ello en el entendimiento siempre de que, a efectos de la confección del Calendario de Fiestas Locales para 1986, se entenderán válidas las fiestas que, con tal carácter, figuren en las relaciones remitidas a esta Dirección Provincial de Trabajo y S. Social.—Lo que se comunica para general conocimiento".

RESULTANDO: Que por parte de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Resolución se ha procedido a cumplimentar lo interesado por este Organismo en materia de Fiestas Locales.

CONSIDERANDO: Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a esta Dirección Provincial por el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

CONSIDERANDO: Que el art. 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, dispone que las fiestas locales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, perceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribui-

das y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le serán propias en cada municipio.

CONSIDERANDO: Que a la vista de todo cuanto antecede y de las propuestas formuladas, en materia de Fiestas Locales, por los municipios que figuran relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, procede fijar como Fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1986, las que aparecen reflejadas en el precitado Anexo I, y ello sin perjuicio de poder cumplimentarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o/y exigieren a los efectos oportunos.

VISTOS los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y S. Social,

ACUERDA: Establecer como Fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables correspondientes al año 1986, las que figuran relacionadas en el Anexo I que, formando parte de la misma, acompaña a la presente Resolución.

Comuníquese la presente Resolución y Anexo I al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El Director P. de Trabajo y Seguridad Social, Benjamín de Andrés Blasco. 1180

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1986

LEON: (Capital): 19 de marzo, San José y 24 de junio, San Juan.

Armunia: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen y 16 de agosto, San Roque.

Trobojo del Cerecedo: 22 de febrero, San Pedro y 25 de julio, Santiago Apóstol.

Oteruelo de la Valdoncina: 8 y 9 de mayo, San Miguel.

ALGADEFE: 17 de enero, San Antonio y 15 de mayo, San Isidro.

ARDON: 30 y 31 de mayo, Corpus Christi.

Benzolve: 17 de mayo, San Tirso y 26 de julio, Santa Marta.

Cillanueva: 3 de mayo, La Santa Cruz y 6 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Fresnellino del Monte: 1 de febrero, Santa Brígida y 30 de diciembre, Santiago.

San Cibrián: 16 y 17 de septiembre, San Cornelio.

Villalobar: 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.

ARGANZA: 20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque.

Magaz de Arriba: 28 de junio, San Pedro y 28 de enero, San Tirso.

Canedo: 1 de febrero, La Purificación, 15 de abril, Santo Toribio.

Campelo: 1 de febrero, La Purificación del Señor y 13 de junio, San Antonio, San Juan de la Mata: 3 de mayo, La Divina Pastora y 24 de junio, San Juan.

San Miguel de Arganza: 13 de diciembre, Santa Lucía y 12 de junio, San Antonio.

San Vicente: 22 de enero, San Vicente.

Espanillo: 1 de abril, La Pascua.

ASTORGA: 7 de abril, Santo Toribio y 25 de agosto, Santa Marta.

LA BAÑEZA: 11 de febrero, El Carnaval y 16 de agosto, San Roque.

BARJAS: 18 de julio, Santa Marina y 29 de julio, Santa Marta.

BENAVIDES DE ORBIGO: 30 de mayo, El Corpus y 15 de septiembre, Santo Cristo.

BENUZA: 30 de mayo, Corpus Christi y 2 de agosto, San Esteban.

Lomba: 3 de mayo, Santa Elena y 30 de junio, San Pedro.

Llamas: 5 de abril, Nuestra Señora del Valle y 11 de noviembre, San Martiño.

Pombriego: 13 de junio, San Antonio y 24 de noviembre, San Clemente.

Santalavilla: 24 de junio, San Pelayo y 6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Sigüeya: 18 de junio, Santa Marina y 15 de septiembre, El Cristo.

Silván: 24 de julio, Santiago Apóstol y 14 de agosto, La Asunción de Nuestra Señora.

Sotillo: 24 de junio, San Pelayo y 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

Yebra: 20 de mayo, San Bernardino y 29 de septiembre, San Miguel.

Todo el Municipio: 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

BERCIANOS DEL PARAMO: 22 de enero, San Vicente y 15 de mayo, San Isidro.

Villar del Yermo: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.

Zuares del Páramo: 5 de mayo, San Agustín y 30 de junio, San Pedro.

BORRENES: 22 y 23 de enero, San Vicente.

La Chana: 20 y 21 de enero, San Fabián.

Orellán: 24 y 25 de enero, San Pablo San Juan de Paluezas: 19 y 20 de mayo, Virgen de la Estrella.

Voces: 25 de junio, San Juan y 18 de diciembre, Virgen de la O.

BURON: 6 y 7 de agosto, El Salvador.

BUSTILLO DEL PARAMO: 30 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, La Inmaculada Concepción.

Acebes del Páramo: 28 de enero, Santo Tirso y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Matalobos del Páramo: 30 de mayo, Corpus Christi y 1 de diciembre, San Andrés.

- Antoñanes del Páramo: 22 y 23 de septiembre, Virgen de las Victorias.
- Grisuela del Páramo: 2 de enero, Circuncisión del Señor y 9 de junio, La Octava del Corpus.
- La Milla del Páramo: 19 de mayo, Pascua de Pentecostés y 21 de noviembre, La Presentación.
- San Pedro de Pegas: 15 de mayo, San Isidro y 30 de junio, San Pedro.
- CABAÑAS RARAS: 26 de julio, Santa Ana.
- Cortiguera: 11 de noviembre, San Martín.
- CABREROS DEL RIO: 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.
- Jabares de los Oteros: 17 de enero, San Antonio y 22 de mayo, Santa Rita.
- CABRILLANES: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- CACABELOS: 31 de marzo, Lunes de Pascua, 16 de agosto, San Roque.
- Quilós: 28 de enero, Santo Tirso y 17 de diciembre, Santa Colomba.
- Pieros: 11 de noviembre, San Martín de Tours.
- Arborbuena: 24 de junio, San Juan Bautista.
- CALZADA DEL COTO: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
- Codornillos: 15 de mayo, San Isidro y 26 de junio, San Pelayo.
- CAMPO DE VILLAVIDEL: 15 de mayo, San Isidro y 15 de septiembre, La Virgen de la Portería.
- Villavidel: 25 de abril, San Marcos y 15 de mayo, San Isidro.
- CAMPONARAYA: 23 de enero, San Ildefonso y 22 de septiembre, Virgen de la Soledad.
- Hervededo: 1 de febrero, Las Candelas y 13 de junio, San Antonio de Padua.
- La Válgora: 10 de mayo, La Ascensión y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- Magaz de Abajo: 2 de mayo, Santa Elena y 27 de diciembre, San Juan.
- Narayola: 14 de agosto, San Eusebio y 16 de agosto, San Roque.
- CANDIN: 17 de enero, San Lorenzo y 7 de abril, Nuestra Señora de las Angustias.
- CARRACEDELO: 30 y 31 de mayo, Corpus Christi.
- Carracedo del Monasterio: 24 de junio, San Juan y 20 de agosto, San Bernardo.
- Posada del Bierzo: 15 y 16 de mayo, San Isidro.
- Villadepalos: 20 de enero, San Sebastián y 22 de julio, La Magdalena.
- Villamartín de la Abadía: 27 y 28 de junio, San Pedro.
- Villaverde de la Abadía: 3 de febrero, San Blas y 16 de agosto, San Roque.
- CARROCERA: 16 y 17 de julio, El Carmen.
- Otero de las Dueñas: 5 y 6 de septiembre, Nuestra Señora de Fátima.
- Piedrasecha: 29 y 30 de agosto, Santos Justo y Pastor.
- Viñayo: 4 de junio y 26 de julio, Festividad del Corpus.
- Benllera: 16 de agosto y 8 de septiembre, San Roque y Natividad de Nuestra Señora, respectivamente.
- Cuevas de Viñayo: 10 y 11 de septiembre, San Nicolás de Bari.
- Santiago de las Villas: 24 de julio y 16 de septiembre, Santiago Apóstol y San Cipriano.
- CASTILFALE: 3 de mayo, La Cruz y 29 de septiembre, El Cristo.
- CASTRILLO DE CABRERA: 30 de mayo, La Octava del Corpus, 24 de junio, San Juan Bautista.
- CASTRILLO DE LA VALDUERNA: 3 de febrero, Virgen de las Candelas.
- Velilla de la Valduerna: 6 de octubre, La Virgen del Rosario.
- CASTROCALBON: 8 de abril, La Pasquilla y 2 de junio, Fiesta Sacramental.
- Calzada de la Valdería: 17 de enero, San Antonio Abad y 6 de agosto, El Salvador.
- Felechares de la Valdería: 5 de mayo, Santa Elena y 9 de junio, Fiesta Sacramental.
- San Félix de la Valdería: 13 de junio, San Antonio de Padua y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.
- CEBANICO: 15 de mayo, San Isidro y 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- CEBRONES DEL RIO: 31 de mayo, La Octava del Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- San Martín de Torres: 30 de mayo, Corpus Christi y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- San Juan de Torres: 24 de junio, San Juan y 6 de mayo, San Mamés.
- CIMANES DEL TEJAR: 28 de enero, Santo Tirso y 25 de agosto, San José de Calasanz.
- Alcoba de la Ribera: 15 de mayo, San Isidro y 30 de junio, San Marcial.
- Azadón: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Secarejo: 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Velilla de la Reina: 26 de junio, San Pelayo, 16 de agosto, San Roque.
- Villarroquel: 29 de septiembre, San Miguel.
- CISTIerna: 28 de mayo, San Guillermo y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
- CONGOSTO: 7 de enero, San Julián.
- Cobrana: 28 de enero, Santo Tirso.
- Almázcara: 3 de mayo, La Santa Cruz.
- San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto, San Bernardo, 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
- CORBILLOS DE LOS OTEROS: 3 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.
- Rebollar de los Oteros: 8 de mayo, San Miguel y 15 de mayo, San Isidro.
- San Justo de los Oteros: 16 de agosto, San Roque y 29 de abril, San Pedro Mártir.
- Nava de los Oteros: 25 de agosto, San Bartolomé, 15 de mayo, San Isidro.
- CUBILLAS DE RUEDA: 8 de mayo, San Miguel y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
- CUBILLAS DE LOS OTEROS: 26 de diciembre, San Esteban.
- Gigosos de los Oteros: 9 de diciembre, La Inmaculada.
- CUBILLOS DEL SIL: 10 y 11 de julio, San Cristóbal.
- Cabañas de la Dornilla: 7 y 8 de agosto, San Mamés.
- ENCINEDO: 11 de agosto, San Mamés y 16 de julio, El Carmen.
- FABERO: 30 de mayo, Corpus Christi y 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- FOLGOSO DE LA RIBERA: 24 de junio, San Juan y 30 de agosto, Sagrado Corazón de Jesús.
- Boeza: 13 de junio, San Antonio y 8 de septiembre, La Virgen de la Encina.
- La Ribera de Folgoso: 7 de abril, La Virgen del Pilar y 2 de junio, El Corpus.
- Rozuelo: 8 de septiembre, Virgen de la Encina.
- Tedejo: 20 de enero, Los Mártires y 30 de mayo, El Corpus.
- El Valle: 30 de mayo, El Corpus, 22 de diciembre, Santo Tomás.
- Villaviciosa de San Miguel: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.
- FUENTES DE CARBAJAL: 15 de mayo, San Isidro.
- Carbajal de Fuentes: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.
- GRAJAL DE CAMPOS: 8 y 9 de mayo, San Miguel.
- IGÜEÑA: 10 de febrero, Santa Polonia y 18 de julio, Santa Marina.
- Almagarinos: 13 de junio, San Antonio y 11 de agosto, San Pedro Advíncula.
- Colinas del Campo: 6 de febrero, Santa Dorotea y 24 de junio, San Juan Bautista.
- Espina de Tremor: 2 de junio, Octava del Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Pobladura de las Regueras: 19 de mayo, Pascua de Pentecostés, 14 de agosto, San Roque.
- Quintana de Fuseros: 2 de mayo, La Santa Cruz y 14 de agosto, La Asunción.
- Rodrigatos de las Regueras: 17 de enero, San Antón y 8 de julio, San Pelayo.
- Tremor de Arriba: 24 de junio, San Juan Bautista y 26 de diciembre, San Esteban.
- LAGUNA DALGA: 3 de febrero, San Blas y 5 de mayo, Festividad de Mayo.
- San Pedro de las Dueñas: 2 de junio,

- Festividad de Junio y 29 de diciembre, Los Santos Inocentes.
- Soguillo del Páramo: 20 de enero, Los Mártires y 10 de mayo, Festividad de Mayo.
- Santa Cristina del Páramo: 26 de junio, Santiago Apóstol.
- LLAMAS DE LA RIBERA: 16 de agosto, Nuestra Señora.
- Quintanilla de Sollamas: 11 de agosto, San Lorenzo.
- San Román de los Caballeros, 18 de noviembre, San Román.
- Villaviciosa de la Ribera: 8 de septiembre, La Portería.
- MAGAZ DE CEPEDA: 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan, en Benamarias.
- MANSILLA MAYOR: 16 de agosto, San Roque, 8 de mayo, San Miguel.
- Villamoros de Mansilla: 26 de diciembre, San Esteban y 15 de mayo, San Isidro.
- Villaverde de Sandoval: 17 de enero, San Antón, 23 de abril, San Jorge.
- Nogales de Mansilla: 28 de octubre, San Simón, 2 de enero, San Basilio.
- MANSILLA DE LAS MULAS: 15 y 16 de septiembre, La Virgen de Gracia.
- Villómar: 21 de abril, Patrocinio de San José, 15 de mayo, San Isidro Labrador.
- MARAÑA: 16 de agosto, San Roque y 27 de diciembre, San Juan.
- MATALLANA DE TORIO: 19 y 20 de agosto, San Roque.
- Barrio de la Estación: 22 y 23 de agosto, San Bartolomé.
- Barrio de San Lorenzo: 8 y 9 de agosto, San Lorenzo.
- Naredo de Fenar: 6 de agosto y 30 de agosto, San Salvador.
- Orzonaga: 30 y 31 de mayo, El Corpus.
- Pardavé: 9 y 10 de septiembre, Nuestra Señora.
- Robledo de Fenar: 2 y 3 de mayo, San Torcuato.
- Robles de la Valcueva: 16 de agosto, San Roque, 7 de abril, La Flor.
- Serrilla: 12 y 13 de septiembre, Santo Cristo.
- La Valcueva: 13 de junio, San Antonio y 3 de febrero, Las Candelas.
- Villalfeide: 1 de agosto, San Félix y 16 de julio, El Carmen.
- Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- MATANZA: 28 de junio, San Pedro y 7 de octubre, La Virgen del Rosario.
- MOLINASECA: 14 y 16 de agosto, Nuestra Señora de las Angustias y San Roque, respectivamente.
- Onamio: 6 y 7 de agosto, San Salvador y San Tirso.
- Riego de Ambrós: 22 y 23 de julio, Virgen de la Magdalena.
- MURIAS DE PAREDES: 24 y 25 de junio, San Juan.
- LAS OMAÑAS: 4 de agosto, Nuestra Señora de los Angeles y 5 de diciembre, San Nicolás.
- Mataluenga: 25 de agosto, San Bartolomé y 1 de diciembre, San Andrés.
- Pedregal: 3 de febrero, San Blas y 4 de agosto, San Pedrín.
- San Martín de la Falamosa: 30 de mayo, Corpus Christi y 11 de noviembre, San Martín.
- Santiago del Molinillo: 8 de abril, Santa Catalina y 26 de julio, Santiago y Santa Ana.
- LUCILLO: 5 de junio, Corpus Christi y 11 de noviembre, San Martín.
- Filiel: 3 de febrero, San Blas, 13 de junio, San Antonio.
- Molinaferrera: 15 de septiembre, El Cristo y 13 de junio, San Antonio.
- Chana de Somoza: 26 de julio: Santa Ana y 13 de junio, San Antonio.
- Pobladura de la Sierra: 13 de junio, San Antonio y 5 de agosto, Las Nieves.
- Boisán: 3 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.
- Piedras Albas: 22 de enero, San Vicente y 2 de julio, Santa Isabel.
- OENCIA: 13 de junio, San Antonio de Padua y 16 de agosto, San Roque.
- OSEJA DE SAJAMBRE: 16 de agosto, San Roque y 24 de octubre (sin Santo).
- PALACIOS DE LA VALDUERNA: 5 de mayo, El Cristo y 6 de octubre, El Rosario.
- Ribas de la Valduerna: 12 de febrero, Santa Eulalia y 22 de septiembre, Fiesta Sacramental.
- PARAMO DEL SIL: 4 de agosto, Las Nieves y 5 de agosto, la misma (Todo el Municipio).
- PERANZANES: 16 y 18 de agosto, La Asunción de la Virgen (Todo el Municipio).
- POLA DE GORDON: 24 de julio y 12 de septiembre.
- Ciñera de Gordón: 1 de agosto y 29 de septiembre.
- Santa Lucía de Gordón: 14 de agosto y 12 de diciembre.
- Villasimpliz de Gordón: 24 de junio y 8 de septiembre.
- La Vid de Gordón: 30 de mayo y 8 de agosto.
- Vega de Gordón: 8 de septiembre y 17 de enero.
- Beberino de Gordón: 27 de junio y 8 de septiembre.
- Cabornera de Gordón: 29 de agosto y 8 de septiembre.
- Paradilla de Gordón: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Geras de Gordón: 12 de septiembre y 8 de septiembre.
- Buiza de Gordón: 14 de agosto y 8 de septiembre.
- Folledo de Gordón: 30 de mayo y 8 de septiembre.
- Los Barrios de Gordón: 16 de julio y 8 de septiembre.
- Huergas de Gordón: 3 de octubre y 8 de septiembre.
- Llombera de Gordón: 27 de junio y 8 de septiembre.
- Peredilla de Gordón: 15 de mayo y 8 de septiembre.
- Nocedo de Gordón: 14 de agosto y 8 de septiembre.
- POBLADURA DE PELAYO GARCIA: 22 de abril, Festividad del Voto de la Villa, 1 de diciembre, San Andrés.
- PONFERRADA: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Encina (Todo el Municipio).
- POZUELO DEL PARAMO: 2 de enero, Año Nuevo y 26 de junio, San Pelayo.
- Saludes de Castroponce: 6 y 7 de agosto, El Salvador.
- Altoabar de la Encomienda: 11 de noviembre, San Martín y 6 de junio, Octava de Corpus.
- PRADO DE LA GUZPEÑA: 25 de agosto, San Bartolomé y 4 de diciembre, Santa Bárbara (Todo el Municipio).
- PRIARANZA DEL BIERZO: 6 de agosto, El Salvador.
- Paradela de Muces: 8 de mayo, San Miguel.
- Santalla del Bierzo: 18 de julio, Santa Marina.
- Villalibre de la Jurisdicción: 24 de junio, San Juan y 16 de agosto, San Roque.
- Villavieja: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- PUEBLA DE LILLO: 4 y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- Cofiñal: 1 y 2 de septiembre, Las Animas.
- Isoba: 22 y 23 de julio, La Magdalena.
- San Cibrián: 16 y 17 de septiembre (Sin nombre de Santo).
- Solle: 16 de agosto, San Roque.
- Redipollos: 25 de agosto, San Bartolomé.
- PUEENTE DE DOMINGO FLOREZ: 14 y 16 de agosto.
- San Pedro de Trones: 30 de mayo y 30 de junio.
- Castroquilame: 23 de enero y 5 de agosto.
- Robledo de Sobrecastro: 28 de julio y 9 de diciembre.
- Salas de la Ribera: 1 y 2 de septiembre.
- Vegas de Yeres: 25 de agosto y 18 de diciembre.
- Yeres: 24 de junio y 1 de septiembre.
- RIAÑO: 5 de febrero y 18 de agosto, Santa Agueda y Nuestra Señora de Quintanilla.
- Anciles: 4 de agosto, San Esteban.
- Carande: 13 de agosto, San Hipólito.
- Horcadas: 16 de septiembre, San Cornelio.
- RIEGO DE LA VEGA: 30 y 31 de mayo, El Corpus.
- Castrotierra de la Valduerna: 1 y 2 de septiembre, San Bartolomé.
- San Félix de la Vega: 26 de mayo, La Trinidad y 28 de enero: San Tirso.
- Toral de Fondo: 26 de mayo, La Trinidad y 13 de diciembre, Santa Lucía.

- Toralino de la Vega: 12 de mayo, La Ascensión y 16 de agosto, San Mamés.
- Villanera de la Vega: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora.
- RIELLO: 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.
- La Omañuela: 18 de diciembre, Nuestra Señora de la O, 29 de mayo, Corpus Christi.
- Ariego de Abajo: 29 de mayo, Corpus Christi y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Pandorado: 15 de mayo, San Isidro y 15 de agosto, Nuestra Señora.
- Socil: 12 y 13 de junio, San Antonio.
- Ariego de Arriba: 2 y 3 de junio, Corpus Christi.
- Villadepán: 4 y 5 de diciembre, Santa Bárbara.
- Valbueno: 28 y 29 de enero, Santo Tirso.
- Santibáñez de Arienza: 29 de agosto, San Juan Degollado y 14 de septiembre, El Cristo.
- Vegarienza: 4 y 5 de agosto, San Salvador.
- Guisatecha: 29 de mayo, Corpus Christi y 18 de julio.
- Garueño: 3 y 4 de junio, Corpus Christi.
- Sosas del Cumbral: 29 y 30 de junio, San Pedro.
- Salce: 1 de junio, Corpus Christi y 30 de noviembre, San Andrés.
- Arienza: 2 de junio, Corpus Christi y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- Curueña: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Robledo: 1 y 2 de septiembre, La Portería.
- Villarín: 10 de agosto, San Lorenzo.
- Trascastro: 13 de junio, San Antonio y 25 de diciembre, La Navidad.
- Inicio: 6 de enero, Los Reyes Magos y 29 de mayo, Corpus Christi.
- La Velilla: 26 y 27 de junio, San Pelayo.
- Cirujales: 29 de mayo, Corpus Christi y 29 de junio, San Pedro.
- Marzán: 29 de mayo, Corpus Cristi y 16 de septiembre, San Cipriano.
- Villar de Omaña: 29 de mayo, Corpus Christi y 12 de febrero, Santa Eulalia.
- Villaverde: 29 de mayo, Corpus Cristi.
- La Urz: 29 de septiembre, San Miguel.
- Bonella: 6 de enero, Los Reyes y 6 de agosto, San Salvador.
- Oterico: 29 y 30 de junio, San Pedro.
- Foloso: 29 y 30 de mayo, Corpus Christi.
- Rosales: 8 y 9 de junio, Corpus Christi.
- Santibáñez de la Lomba: 24 y 25 de junio, San Juan.
- Campo de la Lomba: 16 y 17 de agosto, San Roque.
- Castro de la Lomba: 3 de febrero, San Blas.
- Andarraso: 31 de enero, Santa Eugenia, 3 de junio, Corpus Christi.
- Omañón: 10 y 11 de agosto, San Lorenzo.
- Manzaneda: 26 de junio, San Pelayo y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Cornombre: 15 de agosto, Nuestra Señora.
- ROBLA, LA: 30 de mayo, Corpus Christi y 4 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- ROPERUELOS DEL PARAMO: Todo el término municipal: 20 de enero y 30 de mayo.
- SABERO: 21 y 22 de agosto, Nuestra Señora Reina de los Angeles.
- Sahelices de Sabero: 15 y 16 de septiembre, Los Dolores.
- Olleros de Sabero: 4 y 5 de agosto, Santos Justo y Pastor.
- Sotillos de Sabero: 25 y 26 de agosto, San Bartolomé.
- SAHAGUN: 12 y 13 de junio, San Juan de Sahagún.
- SAN ADRIAN DEL VALLE: 19 de mayo, Pascua y 16 de junio, San Adrián.
- SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
- SAN ANDRES DEL RABANEDO: Todo el Municipio: 6 de octubre, San Froilán y 30 de mayo, Corpus Christi para San Andrés del Rabanedo.
- Villalbalter: 15 de agosto, La Asunción de Nuestra Señora.
- Ferral del Bernesga: 26 de mayo, Corpus Christi.
- Trobajo del Camino: 26 de julio, Santiago Apóstol.
- SAN EMILIANO: 29 y 30 de septiembre, San Miguel.
- Candemuella: 25 y 26 de junio, Santiago Apóstol.
- Cospedal: 30 y 31 de mayo.
- Genestosa: 3 y 4 de octubre.
- La Majúa: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora.
- Pinos: 26 y 27 de junio, San Pelayo.
- Riolago: 6 de agosto, El Salvador y 15 de septiembre.
- Robledo: 3 y 4 de octubre.
- Torrebarrio: 24 de junio, San Juan y 30 de junio.
- Torrestío: 13 y 14 de junio, San Antonio.
- Truébano: 24 de junio, San Juan y 16 de agosto.
- Villasecino: 24 de junio, San Juan y 16 de agosto.
- Villafeliz: 10 y 11 de diciembre, La Patrona.
- Villargusán: 5 y 6 de agosto, Nuestra Señora.
- SAN ESTEBAN DE NOGALES: 24 de abril, San Jorge y 16 de agosto, San Roque.
- SAN JUSTO DE LA VEGA: 7 y 8 de abril, Santo Toribio.
- San Román de la Vega: 9 de junio, Fiesta Sacramental y 18 de noviembre, San Román.
- Nistal: 3 de mayo, Santa Cruz y 14 de julio, Fiesta Sacramental.
- Celada: 22 de enero, San Vicente y 7 de julio, Fiesta Sacramental.
- SAN PEDRO BERCIANOS: 15 de mayo, San Isidro y 25 de octubre, Cristo Rey.
- La Mata del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 27 de diciembre, San Juan.
- SANTA MARIA DE LA ISLA: 17 de mayo, Pascua de Pentecostés y 11 de noviembre, San Martín.
- Santibáñez de la Isla: 3 de febrero, San Blas, 24 de junio, San Juan.
- SANTA MARIA DEL PARAMO: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Virgen de la Guía.
- SANTIAGO MILLAS: 30 de mayo, Corpus Christi y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Morales del Arcediano: 6 de agosto, San Salvador y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- Oteruelo de la Valduerna: 30 de junio, San Pedro y 26 de diciembre, San Esteban.
- Piedralba: 26 de julio, San Cristóbal y 30 de agosto, Ntra. Sra. del Rosario.
- Valdespino de Somoza: 2 de junio, Octava del Corpus y 9 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- SANTOVENIA DE LA VALDONCINA: 20 de enero, Los Santos Mártires y 3 de mayo, La Ascensión.
- Quintana de Raneros: 2 de junio, Octava de Corpus y 6 de diciembre.
- Ribaseca: 12 y 14 de julio, Fiesta Sacramental.
- Villacedré: 8 y 9 de septiembre, Virgen de los Imposibles.
- Villanueva del Carnero: 28 de enero, San Tirso y 30 de agosto, Nuestra Señora del Castro.
- SENA DE LUNA: 13 y 14 de junio, San Antonio.
- Caldas de Luna: 16 y 17 de julio, El Carmen.
- Abelgas de Luna: 16 y 17 de agosto, San Roque.
- Rabanal de Luna: 15 y 16 de agosto, Nuestra Señora.
- La Vega de Robledo: 16 y 17 de agosto, San Roque.
- Aralla de Luna: 13 y 14 de junio, San Antonio.
- Pobladura de Luna: 3 y 4 de octubre, Los Mártires.
- Robledo de Caldas: 6 de agosto, El Salvador y 31 de agosto.
- SOTO Y AMIO: Todo el municipio: 30 de mayo, El Corpus Christi y 22 de julio, La Magdalena.
- SOTO DE LA VEGA: 8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
- Alcaidón de la Vega: 8 de mayo y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel.
- Huergas de Garaballes y Barrio de Garaballes: 9 de junio, Sagrado Corazón y 1 de diciembre, San Andrés.
- Oteruelo de la Vega: 3 de febrero, San Blas y 7 de abril, Santo Toribio.
- Requejo de la Vega: 2 de junio, El Corpus y 14 de septiembre, Santo Cristo.
- Santa Colomba de la Vega: 30 de junio, San Pedro y 17 de septiembre.
- Vecilla de la Vega: 6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario y 26 de diciembre, San Esteban.

- TORAL DE LOS GUZMANES:** 15 de mayo, San Isidro y 22 de septiembre, Santo Cristo.
- TORENO:** 24 de junio, San Juan.
- Matarrosa del Sil:** 8 de mayo, San Miguel.
- Tombrio de Abajo:** 4 de agosto, Santo Domingo.
- Villar de las Traviesas:** 17 de enero, San Antonio.
- Librán:** 28 de enero, Santo Tirso.
- Santa Marina del Sil:** 18 de julio, Santa Marina.
- Pradilla:** 22 de julio, La Magdalena.
- Valdelaloba:** 7 de agosto, San Mamés.
- Todo el municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- TURCIA:** 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora y 31 de marzo, Santa Cristina.
- Armellada:** 16 de agosto, La Asunción de Ntra. Señora y 20 de enero, Los Mártires.
- Palazuelo:** 8 de septiembre, Nuestra Señora y 3 de febrero, San Blas.
- Gavilanes:** 7 de julio, y 28 de enero, Santo Tirso.
- TRUCHAS:** 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio.
- VALDEFRESNO:** 19 de marzo, San José y 16 de septiembre, San Cornelio.
- VALDEFUENTES DEL PARAMO:** 24 de junio, San Juan B. y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.
- Azares del Páramo:** 8 de mayo, La Ascensión, y 9 de mayo.
- VALDERAS:** Todo el municipio: 8 y 9 de septiembre.
- VAL DE SAN LORENZO:** 2 de mayo, Fiesta de la Independencia y 26 de mayo, Fiesta Sacramental.
- Val de San Román:** 16 de junio, Fiesta Sacramental y 18 de noviembre, San Román.
- Lagunas de Somoza:** 30 de mayo, Fiesta Sacramental y 16 de agosto, San Roque.
- VALDERREY:** 3 de febrero, Las Candelas y 11 de agosto, Fiesta Sacramental.
- Barrientos:** 9 de junio, F. Sacramental y 11 de noviembre, San Martín.
- Bustos:** 26 de junio, San Pelayo y 6 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.
- Carral:** 2 de junio, Fiesta Sacramental y 16 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias.
- Castrillo de las Piedras:** 15 de mayo, San Isidro y 22 de julio, La Magdalena.
- Cuevas:** 29 de septiembre, Fiesta Sacramental y 27 de diciembre, San Juan.
- Curillas:** 7 de enero, San Julián y 10 de mayo, La Ascensión.
- Matanza:** 26 de mayo. La Santísima Trinidad y 26 de septiembre, San Cosme y San Damián.
- Tejados:** 30 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- VALDESAMARIO:** 24 de junio, San Juan.
- Ponjos:** 13 de junio, San Antonio.
- Murias de Ponjos:** 14 de junio, Corpus Christi.
- La Utrera:** 18 de junio, Santa Marina.
- Paladín:** 28 de junio, San Pedro.
- La Garandilla:** 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora.
- VALENCIA DE DON JUAN:** 8 de septiembre y 29 de diciembre.
- VALDERRUEDA:** 6 de agosto.
- Morgovejo:** 9 de agosto.
- Soto de Valderrueda:** 29 de agosto.
- Cegoñal:** 13 de septiembre.
- Puente Almuhey:** 31 de julio.
- Todo el municipio: 5 de julio.
- VALDEVIMBRE:** 3 de febrero, San Blas y 11 de agosto, San Lorenzo.
- Fontecha del Páramo:** 30 de mayo, Corpus Christi y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Palacios de Fontecha:** 17 de enero, San Antonio y 16 de junio, San Quirico.
- Pobladura de Fontecha:** 7 de enero, Epifanía del Señor y 2 de junio, San Marcelino.
- Vallejo:** 30 de diciembre, San Silvestre y 31 de diciembre.
- Villagallegos:** 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.
- Villibañe:** 14 de abril, San Máximo y 15 de mayo, San Isidro.
- VEGA DE ESPINAREDA:** 16 de julio, Virgen del Carmen y 1 de diciembre, San Andrés.
- VEGAQUEMADA:** 16 y 18 de agosto, Nuestra Señora.
- Lugán:** 13 y 14 de junio, San Antonio.
- Candanedo:** 26 y 28 de julio, Santa Ana.
- Llamera:** 16 y 17 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.
- Palazuelo:** 16 y 17 de septiembre, El Cristo.
- La Mata:** 6 y 7 de agosto, Santos Justo y Pastor.
- La Losilla:** 9 y 10 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora.
- La Devesa:** 16 de julio y 7 de octubre, Virgen del Carmen y Virgen del Rosario, respectivamente.
- VILLABLINO:** 16 de agosto, San Roque.
- Caboalles de Abajo:** 25 de agosto, San Bartolomé.
- Caboalles de Arriba:** 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Lumajo:** 22 de julio, La Magdalena.
- Llamas de Lacia:** 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.
- Orallo:** 24 de junio, San Juan Bautista.
- Rabanal de Abajo:** 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
- Rabanal de Arriba:** 8 de septiembre, La Virgen del Oteiro.
- Rioscuro:** 26 de junio, San Pelayo.
- Robles de Lacia:** 7 de enero, San Julián.
- Sosas de Lacia:** 24 de junio, San Juan Bautista.
- Villager de Lacia:** 11 de agosto, San Lorenzo.
- Villar de Santiago,** 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Villaseca de Lacia:** 30 de junio, San Pedro y San Pablo.
- Todo el municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- VILLABRAZ:** 7 de enero, San Julián, 15 de mayo, San Isidro.
- Alcuetas:** 8 de septiembre, Nuestra Señora y 15 de mayo, San Isidro.
- Fáfilas:** 15 de mayo, San Isidro.
- VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS:** 15 de mayo, San Isidro, 10 de julio, San Cristóbal.
- VILLADEMOR DE LA VEGA:** 11 de enero, La Piedad y 2 de junio, Día del Señor.
- VILLAFRANCA DEL BIERZO:** 28 de enero, Santo Tirso y 15 de septiembre, Santísimo Cristo de la Esperanza.
- VILLAGATON:** 19 de marzo, San José y 25 de julio, Santiago Apóstol.
- VILLAMANIN:** 22 de mayo, Santa Rita y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Arbas del Puerto:** 29 de agosto, San Juan Degollado y 8 de septiembre, Nuestra Señora.
- Barrio de la Tercia:** 14 de agosto, Fiesta Sacramental y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Busdongo:** 24 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Camplongo:** 26 de julio, Fiesta Sacramental y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Casares de Arbas:** 16 de agosto, Fiesta Sacramental y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Cubillas de Arbas:** 29 de agosto, San Juan Degollado y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.
- Fontún de la Tercia:** 13 de junio, San Antonio y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Golpejar de la Tercia:** 16 de agosto, San Roque y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Millaró:** 24 de junio, San Juan y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Pendilla:** 16 de agosto, Fiesta Sacramental y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Pobladura de la Tercia:** 29 de agosto, San Juan Degollado y 16 de septiembre, San Cipriano.
- Rodiezmo:** 28 de junio, Fiesta Sacramental y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- San Martín de la Tercia:** 29 de agosto, San Juan Degollado y 11 de noviembre, San Martín.
- Tonín:** 24 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Velilla de la Tercia:** 14 de agosto, Fiesta Sacramental y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Ventosilla:** 29 de agosto, San Juan Degollado y 6 de septiembre, Fiesta Sacramental.
- Viadangos de Arbas:** 16 de julio, Nues-

- tra Señora del Carmen y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- VILLAMAÑAN:** 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.
- Villamol:** 3 y 4 de agosto (sin Santo).
- Villapeñil:** 20 y 29 de abril, Pascua de Resurrección.
- Villacalabuy:** 29 y 30 de septiembre, San Miguel.
- VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA:** 5 de febrero, Santa Agueda y 15 de septiembre, Fiesta Sacramental.
- Fresno de la Valduerna:** 17 de mayo, La Ascensión del Señor y 6 de agosto, San Salvador.
- Miñambres de la Valduerna:** 17 de mayo, La Ascensión y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Posada de la Valduerna:** 15 de mayo, San Isidro y 6 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- Redelga de la Valduerna:** 28 y 29 de enero, San Tirso.
- Valle de la Valduerna:** 28 de febrero, San Félix y 8 de septiembre, Fiesta Sacramental.
- Villalís de la Valduerna:** 19 de mayo, El Cristo y 18 de agosto, La Asunción.
- Villamontán de la Valduerna:** 5 de febrero, Santa Agueda y 15 de septiembre, Fiesta Sacramental.
- VILLAMORATIEL DE LAS MATAS:** 15 de mayo, San Isidro y 24 de junio, San Juan.
- Grajalejo de las Matas:** 3 de mayo, La Santa Cruz y 15 de septiembre, El Cristo.
- VILLANUEVA DE LAS MANZANAS:** 29 de agosto, San Pedro Degollado, 15 de mayo, San Isidro.
- Villacelama:** 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
- Palanquinos:** 7 de abril, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.
- Riego del Monte:** 28 de abril, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.
- VILAOBISPO DE OTERO:** 13 de junio, San Antonio, en Brimeda y La Carretera y 8 de septiembre, La Natividad de Nuestra Señora, en Villaobispo.
- VILLAORNATE Y CASTRO:** 18 de marzo, San José y 20 de septiembre, El Santísimo Cristo.
- Castrofuerte:** 3 de febrero, San Blas, y 4 de febrero (la misma).
- VILLAQUEJIDA:** 8 de mayo, Voto de Villa y 15 de mayo, San Isidro.
- Villafer:** 16 de agosto, San Roque y 29 de septiembre, Sagrado Corazón de Jesús.
- VILLAQUILAMBRE:** 30 de mayo, Corpus Christi.
- Robledo de Torío:** 17 de enero, San Antón.
- Villanueva:** 3 de febrero, Las Candelas.
- Navatejera:** 8 de mayo, San Miguel.
- Villaobispo:** 14 de junio.
- Villamoros:** 28 de julio, Santiago Apóstol.
- Villasinta:** 14 de agosto, San Roque.
- Castrellino:** 19 de septiembre, San Miguel.
- Villarodrigo:** 8 de septiembre, La Natividad.
- Canalejas:** 26 de septiembre, Los Mártires.
- VILLAREJO DE ORBIGO:** 9 de junio, San Juan Evangelista y 21 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
- VILLARES DE ORBIGO:** 15 de mayo, San Isidro, 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Moral de Orbigo:** 15 de mayo, San Isidro y 28 de julio, Santa Ana.
- San Feliz de Orbigo:** 15 de mayo, San Isidro y 30 de junio, Santos Pedro y Pablo.
- Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias:** 15 de mayo, San Isidro y 26 de mayo, Santísima Trinidad.
- VILLATURIEL:** 3 de febrero, La Purificación de Nuestra Señora y 25 de octubre, San Pedro Alcántara.
- Alija de la Ribera:** 7 y 8 de enero, San Julián.
- Marialba de la Ribera:** 27 de diciembre, San Juan Apóstol.
- Castrillo de la Ribera:** 30 y 31 de diciembre, Santiago.
- Santa Olaja de la Ribera:** 10 de diciembre, Santa Eulalia.
- San Justo de las Regueras:** 13 y 14 de diciembre, Santa Lucía.
- Toldanos:** 22 de febrero, San Pedro y 30 de junio, San Pelayo.
- Villarroaño:** 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.
- Roderos:** 17 y 18 de enero, San Antonio.
- Marne:** 2 de junio, Octava del Corpus y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- Mancilleros:** 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Valdesogo de Arriba:** 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.
- Valdesogo de Abajo:** 2 de enero, La Circuncisión.
- VILLAZALA:** 15 de mayo, San Isidro y 1 de diciembre, San Andrés.
- Valdesandinas:** 15 de abril, Santo Toribio y 16 de agosto, San Roque.
- Santa Marinica:** 15 de mayo, San Isidro y 18 de julio, Santa Marina.
- San Pelayo:** 15 de mayo, San Isidro y 26 de junio, San Pelayo.
- Huerga de Frailes:** 25 de marzo, La Anunciación y 15 de mayo, San Isidro.
- Castrillo de San Pelayo:** 15 de mayo, San Isidro y 14 de junio, Sagrado Corazón de Jesús.
- ZOTES DEL PARAMO:** 5 y 6 de mayo, Virgen de la Aldea.
- Villastrigo del Páramo:** 11 de agosto.
- Zambroncinos del Páramo:** 19 de mayo, Pascua de Pentecostés y 22 de diciembre, Santo Tomás.
- Boñar:** 25 de julio, Santiago Apóstol y 16 de agosto, San Roque.
- Adrados:** 15 de septiembre, El Cristo (y 14 de septiembre).
- Barrio de las Ollas:** 24 y 25 de junio, San Juan.
- Cerecedo:** 28 de julio, San Pantaleón (y 27 de julio).
- Colle:** 1 de septiembre, San Ramón (y 31 de agosto).
- Felechas:** 11 de agosto, Santa Lucía (y 10 de agosto).
- Grandoso:** 24 y 25 de septiembre, Las Mercedes.
- Las Bodas:** 26 y 27 de junio, San Pelayo.
- Llama:** 2 de agosto, Santa Agueda (y 3 de agosto).
- Orones:** 15 de septiembre, El Cristo (14 de septiembre).
- Oville:** 26 de julio, Santiago Apóstol (y 25 de julio).
- Rucayo:** 15 de septiembre, El Cristo (y 14 de septiembre).
- Valdecastillo:** 4 y 5 de septiembre, Virgen de Lourdes.
- Valdehuesas:** 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Veneros:** 24 y 25 de agosto, San Bartolomé.
- Vozmediano:** 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Voznuevo:** 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.
- LUYEGO Y SOMOZA:** 27 de septiembre, Nuestra Señora de la Merced, y 3 de mayo, Santa Marina.
- QUINTANA DEL MARCO:** 7 de abril, Fiesta de Pascuilla y 1 de junio, Fiesta Sacramental.
- Genestacio de la Vega:** 25 de mayo, La Trinidad y 18 de julio, Santa Marina.
- CARRIZO DE LA RIBERA:** 3 de febrero, San Blas y 20 de mayo.
- Villanueva de Carrizo:** 24 de abril, 20 de mayo.
- La Milla del Río:** 24 y 25 de junio.
- Huerga del Río:** 26 y 28 de julio.
- Quiñones del Río:** 13 y 14 de junio.
- SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL:** 10 de mayo, San Cristóbal y 24 de julio, Santa Cristina.
- VALVERDE DE LA VIRGEN:**
- La Virgen del Camino:** 15 y 16 de septiembre, Ntra. Sra. de los Dolores.
- Fresno del Camino:** 30 de mayo, Corpus Christi y 29 de noviembre, San Andrés. 1180

DELEGACION DE HACIENDA MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10-2-86.—Gestión Tributaria, P. O. (ilegible).

RELACION DE NOTIFICACIONES PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Concepto: Transmisiones

Nombre: Rodríguez Recio Félix.—Domicilio: Sorriba Esla, León.—A ingresar: 469.805.—Año contraído: 1985. Número referencia: T 1801.

Nombre: Carranza García Remedios y otro.—Domicilio: Burgo Nuevo, 12, León.—A ingresar: 105.065.—Año contraído 1985.—Número referencia: T 216483. 1107

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Don Manuel García Prada, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que la Junta Electoral de Zona de La Bañeza, ha quedado constituida, inicialmente, con los Vocales Judiciales, de la manera siguiente:

Presidente: Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vocales: Don Tomás Franco Franco,

Juez de Distrito, sustituto, de La Bañeza.

Don Antonio Acebes Pérez, Juez de Paz de San Cristóbal de la Polantera.

Secretario: Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia.

Dado en La Bañeza, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible). 1233

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión de Gobierno en sesión del día 31 de enero de 1986, acordó enajenar a D. Rogelio Rey García, una parcela de propiedad municipal no utilizable, sobrante de vía pública, situada en Avda. Alcalde Miguel Castaño, que linda con otra de su propiedad, con fachada a la vía de penetración de Puente Castro, siendo la descripción de la parcela a enajenar, como sigue:

Parcela de forma trapezoidal, con línea de fachada a la Avda. Alcalde Miguel Castaño, de 9,37 m., que linda: al Norte, en línea recta de 8,20 m., con terrenos propiedad de Luis González y Baro; al Sur, en línea recta de 7,60 m., con edificio número 57 de la avenida Alcalde Miguel Castaño; al Este, en línea recta de 9,37 m., con Avda. Alcalde Miguel Castaño, y al Oeste, en línea recta de 10,20 m., con terrenos de D. Rogelio Rey García.

Superficie: 76,20 m².

Valoración: 2.410.510 pesetas.

El expediente se expone al público en la Secretaría General, Negociado de Urbanismo, donde podrá ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1108 Núm. 713.—1.870 ptas.

★

El Pleno Municipal en sesión de 29 de noviembre de 1985 acordó aprobar el proyecto de reformas y acondicionamiento del Parque de Bomberos, redactado por el Arquitecto municipal, don Manuel Guerra García, cuyo presupuesto asciende a 18.552.086,65 pesetas, por lo que se abre información pública por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de febrero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1109 Núm. 714.—935 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

Por decreto de la Presidencia se ha procedido a rectificar, en los términos previstos en el artículo 111 de la Ley de P. Administrativo, el error material padecido en la condición 11.1, párrafo 2.º, apartado c) del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso-subasta del proyecto de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, 4.ª fase, quedando el siguiente apartado del siguiente tenor:

“Por cada obra realizada para esta Mancomunidad, 0,1 punto por millón de obra”.

Ponferrada, a 13 de febrero de 1986.—El Presidente, Gabino Cascallana Vega.

1210

Núm. 760.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

ANUNCIO DE SUBASTA

Se pone en conocimiento del público en general que ha sido aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el pasado día doce de febrero del presente año, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la subasta de las obras de construcción de edificio de vestuarios en la piscina municipal de Benavides de Orbigo, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, el cual se somete a información por el plazo de ocho días, contados desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el presente Pliego de Condiciones.

Objeto.—Son objeto de la presente subasta las obras de construcción de un edificio de vestuarios en la piscina municipal de Benavides de Orbigo de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso.

Tipo.—El tipo de licitación será de siete millones ochocientos sesenta y nueve mil pesetas (7.869.000 ptas.).

Duración.—La duración será el periodo que va desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será de tres meses.

Pago.—El pago de la obra se hará con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1986.

Fianza.—Para concurrir a la subasta será necesario formalizar una fianza provisional en la Caja de la Corporación o en la Caja General de Depósitos, y en la forma prevista en los arts. 35 y ss. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que ascenderá a la cantidad de 157.380 (dos por ciento del tipo de la subasta). Se fija asimismo, como fianza definitiva, el diez por ciento del precio de adjudicación, cuya formalización podrá hacerse por cualquiera de los sistemas legalmente admitidos, incluida la presentación de aval bancario.

Presentación de proposiciones.—Se realizará en la Secretaría de esta Corporación, durante los diez días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

En la Secretaría de la Corporación estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Benavides de Orbigo, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En aquellos aspectos no incluidos en el presente anuncio se atenderá a lo determinado en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que obra en el expediente y está a disposición de cualquier interesado en las oficinas de esta Secretaría.

Modelo de proposición.—D., con domicilio en, y con Documento N. I. núm. (si la presentación se hace en nombre de alguna persona jurídica deberá señalarse también el C.I.F. de la misma), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de en cuyo caso deberá acreditarse con poder bastante), conocido el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por el que se rige la presente subasta para la realización de un edificio de vestuarios en la piscina municipal de Benavides de Orbigo, así como el proyecto técnico redactado por D. Francisco Alonso Alonso, se compromete, en su nombre o en el de la entidad a quien represente, según los casos, a la realización de las obras mencionadas, de acuerdo con las condiciones antedichas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Benavides de Orbigo a dieciséis de febrero de 1986.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

1247 Núm. 791.—6.600 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1985, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Maraña, a 12 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1162 Núm. 750.—770 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Don Urbano Muñoz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riello.

Hace saber: Que por don Angel de Dios Alonso se solicita autorización para apertura de local destinado a comercio, en Riello.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Riello, a 10 de febrero de 1986.—El Alcalde, Urbano Muñoz Pérez.

1163 Núm. 751.—825 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 13 de febrero del año en curso, el presupuesto único de ingresos y gastos del ejercicio de 1986, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en relación con su artículo 70-2, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación.

Valverde de la Virgen, 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

1194 Núm. 779.—1.100 ptas.

Ayuntamientos de Palacios de la Valduerna

Aprobado el padrón de vehículos de 1986, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones.

Aprobadas las cuentas V.I.A.P. y la liquidación del presupuesto ordinario de 1985, se exponen al público durante quince días y ocho más para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 12 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1197 Núm. 782.—880 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 1985 el expediente número uno de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1985 y no habiéndose formulado reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, cuyo resumen por capítulos queda como sigue:

Aumentos:

Capítulo primero ... 241.920 pts.
Capítulo segundo ... 200.000 "

Financiación:

Del superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Soto de la Vega, 13 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico de pavimentación de calles en distintos pueblos de este Ayuntamiento, por importe de 10.000.000 de pesetas, redactado por los Ingenieros de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez y don Javier García Anguera, se encuentra expuesto al público en Secretaría durante quince días para su examen y reclamaciones.

Soto de la Vega, 13 de febrero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

1198 Núm. 761.—1.815 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de las obras de "Afirmado del camino de acceso a Bobia", por importe de 3.000.000 de pesetas y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Suárez Vega, el referido documento se halla de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, deducirse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Soto y Amío, a 15 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

1195 Núm. 780.—935 ptas.

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1986, aprobó el expediente que se instruye para la aprobación del Escudo Heráldico, sujeto a la aprobación superior.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días, para que pueda ser examinado en Secretaría en horas de oficina y durante ese plazo, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Soto y Amío, a 15 de febrero de 1986. El Alcalde (ilegible).

1196 Núm. 781.—715 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de recurso de amparo tramitado con el núm. 595/85, ante el Tribunal Constitucional interpuesto por don Inocencio y don Miguel Soto Rodríguez.

En cuyo exhorto se interesa se emplace por término de diez días a las siguientes personas: doña Sixta Rodríguez Díez, doña Florentina, doña Aurelia, don Benito, doña Victoria-Josefa, doña María-Jesús, doña María del Carmen Soto Rodríguez y doña Brígida González Suárez, cuyo actual paradero se desconoce, con el fin de que puedan comparecer ante dicho Tribunal Constitucional en el recurso de amparo núm. 595/85.

Dado en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 1213

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 306/85, de este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así, siendo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra Motrauto, S. A., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y don Joaquín Natal Sutil, que copiado dicho encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Germán Baños García, los presentes autos de juicio de cognición núm. 306/85, seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Finanzauto y Servicios, S. A., representada por el Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo y de otra como demandado la Entidad Motrauto, S. A., con domicilio en León, y don Joaquín Natal Sutil, mayor de edad y vecino de León, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Finanzauto y Servicios, S. A. contra Motrauto, S. A. y don Joaquín Natal Sutil, debo absolver y absuelvo a los demandados de la reclamación efectuada por la primera, contra

referidos demandados, con imposición de las costas a la Entidad demandante. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Debiendo hacerse la notificación al demandado rebelde en la forma legalmente establecida para tal situación procesal de no instarse por la actora la personal, dentro del término establecido.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Joaquín Natal Sutil, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Germán Baños García.

1148 Núm. 738.—3.190 pts.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 991/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilustrísimo señor don Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de León, ha visto los precedentes autos de juivio verbal de faltas n.º 991/85, seguido por muerte en accidente de circulación, siendo partes: Fallecido, Amable Álvarez Robles; esposa del anterior, Herminda González Calderón, mayor de edad, viuda, vecina de León; hijas: María del Carmen Álvarez González, vecina de Ciñera de Gordón, de 32 años, casada; Justina Álvarez González, mayor de edad, con residencia en Francia y Herminida Álvarez González, mayor de edad, y vecina de León. Conductor: Eduardo Flecha Robles, de 30 años, casado, industrial y vecino de León.— Responsable civil subsidiario: José Luis Gabela Bayón, vecino de León, con intervención del Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Flecha Robles, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y a indemnizar a los perjudicados en la cantidad de dos millones de pesetas, en la forma señalada, con la responsabilidad directa del seguro obligatorio dentro de su ámbito y la subsidiaria del dueño del taller de reparación que es el propio conductor del coche. Cantidad a indemnizar por daños materiales y morales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ger-

mán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Justina Álvarez González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 1169

**

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 830/85, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María Luisa Cerezo Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1217

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 989 de 1985, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, de-

biendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Sebastián Díez Alegre y Soraya de Elan Andra, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firme y sello la presente en León a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 1218

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición núm. 105/85, a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 15/86.—En nombre del Rey: En Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez que sirve el Juzgado de Distrito núm. 1 de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 105/85, seguidos a instancia de don Rogelio Tabuyo Marín, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Bembibre, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta; contra la entidad mercantil Productos Cárnicos, Sociedad Anónima, con domicilio social en San Cristóbal de Chamoso, municipio de Corgo (Lugo), en rebeldía procesal; sobre reclamación de 445.600 pesetas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el señor Rogelio Tabuyo Marín, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta, contra la entidad mercantil Productos Cárnicos, S. A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de 445.600 pesetas, debo condenar y condeno a la entidad mercantil Productos Cárnicos, Sociedad Anónima a que pague al actor Rogelio Tabuyo Marín la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas, así como al interés legal que devengue desde la interpelación judicial hasta la senten-

cia, y desde ésta al completo pago el previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; imponiendo las costas de este juicio a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia, cuyo testimonio quedará unido a las actuaciones, y que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel de la Torre Aparicio.—Rubricado.

Y para que conste y su notificación a la demandada rebelde, Productos Cárnicos, S. A., expresada, fijándola en el tablón de anuncios del Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas.

1131 Núm. 740.—3.850 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 142/85, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 42.—En la ciudad de Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Distrito núm. dos, de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición núm. 142/85, seguidos a instancia de don Luis Buenaventura Fernández Pérez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y dirigido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra don Antonio José Carvalho Martins, mayor de edad, vecino de Fabero del Bierzo, actualmente en paradero ignorado y contra don Duarte Teiseira Pinto da Silva, mayor de edad, con domicilio en Otero de Naraguantas, sobre reclamación de cantidad, declarados en rebeldía procesal por su incomparecencia; y,

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por Germán Fra Núñez, en nombre y representación de Luis Buenaventura Fernández Pérez debo condenar y condeno a Duarte Teixeira Pinto da Silva, al pago de cincuenta y dos mil trescientas ochenta y una pesetas, el interés prevenido en el art. 921 de la L. E. Civil, debiendo absolver a Antonio José Carvalho Martins de las pretensiones contra él deducidas, debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sen-

tencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la que se deducirá testimonio para unir a las actuaciones originales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez.

1132 Núm. 741.—3.520 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Soria*

Don Ramón Medina Cabellos, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito de Soria.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 644/85, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

“En la ciudad de Soria, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor don Antonio Alonso Martín, Juez de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de falta por imprudencia con daños y lesiones, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado José Joaquín López Sánchez, de 30 años, soltero, auxiliar de clínica, y domiciliado en Soria, como responsable civil solidario la Cía. de Seguros Hemisferio L'abeille, como responsable civil subsidiario-perjudicada Antonia Serrano Nuriel, de 47 años, soltera, ATS, y domiciliada en Aldaya (Valencia), y como lesionado Julián Polo Armejidez, mayor de edad, y actualmente en paradero desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Joaquín López Sánchez; con declaración de las costas de oficio, y haciendo reserva expresa de las acciones civiles a los perjudicados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Ilegible.—Rubricada.

La anterior sentencia, concuerda bien y fielmente con su original, al que, en todo caso, me remito, y para que conste, y su publicación en los Boletines Oficiales de Madrid, León y Soria, sirva de notificación en legal forma a Julián Polo Armejidez, expido la presente en Soria, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Ramón Medina Cabellos.

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 2019/84, Ejec. 311/85, seguida por cantidad a instancia de Rafael González González contra Aniceto Llorente de Blas, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado señor Miguel de Santos.—En la ciudad de León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Aniceto Llorente de Blas, vecino de Camino de Llamazares y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 197.996 pts. en concepto de principal y la de 40.000 pts. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma al Juzgado de Paz de Valdelugeros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Aniceto Llorente de Blas, en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 1050

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 16/86, dimanante de los autos 786/85, instada por José Pallarés Oller, y otros, contra Luis Flórez, Sociedad Limitada, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de

León, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Luis Flórez, Sociedad Limitada, vecino de Villacedré, calle San Nicolás, 8. Polígono Industrial y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 731.397 pesetas en concepto de principal y la de 20.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma requiriéndose al Fondo de G. Salarial, para que en término de treinta días señale bienes de la ejecutada, sobre los que los actores puedan hacer traba. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se le tendrá por insolvente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Luis Flórez, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 1051

Magistratura de Trabajo**NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber que en autos 359/85, seguidos a instancia de don Reinaldo García Puerto, contra Ocejo y García, S. A., y otros sobre devolución de cantidad indebidamente retenida, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día once de marzo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Avenida Huertas del Sacramento.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 1178

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes
PRESA DEL PUERTO DE SAN FELIX,
CALZADA Y FELECHARES****CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Presa del Puerto de San Félix, Calzada y Felechares de la Valdería, a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 9 de marzo del corriente año, en las escuelas de San Félix de la Valdería, a las doce horas en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente a las doce treinta horas en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Elección de Presidente y parte de los vocales de la Comunidad.

3.º—Estado de cuentas que rinde el Sr. Depositario.

4.º—Ruegos y preguntas

San Félix de la Valdería, 12 de febrero de 1986.—El Presidente, E. Aquilino Turrado.

1179 Núm. 789.—1.375 ptas.

**SINDICATO DE RIEGOS
DE CUBILLAS DE RUEDA**

Por el presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria prevista en el art. 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre, el día 9 de marzo próximo, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que presenta el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

3.º—Estado de cuentas del Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 11 de febrero de 1986.—El Presidente, Vitalino Cantoral Fernández.

1240 Núm. 790.—1.650 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986